

**APRUEBA "ACUERDO DE INTERCONEXION
VIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DEL PERU Y EL GOBIERNO DE
LA REPUBLICA DE BRASIL"
("El Peruano" 26-V-88)**

**RESOLUCION LEGISLATIVA
No. 24817**

El Congreso de la República en uso de la facultad que le confieren los artículos 102o. y 186o. inciso 3) de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aprobar el "Acuerdo de Interconexión Vial entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República del Brasil", suscrito en Lima, el 26 de junio de 1981.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Lima, 25 de Mayo de 1988.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALAN GARCIA PEREZ

LUIS GONZALES POSADA,

Ministro de Relaciones Exteriores.

FRANCISCO MAURY LOPEZ,

Ministro de Transportes y Comunicaciones.
